Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

10535 ***Anuncio de la Resolución del Alcalde-Presidente, de concesión de ayudas al transporte a estudiantes del termino municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria para el curso 2026-2027.***

Exp: 2026-1832

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ses Salines, por decreto de alcaldía núm. 2026-1002 en fecha 15 de octubre de 2026, dicto la siguiente:

Resolución del Alcalde-Presidente por el cual se conceden subvenciones para transporte a los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria para el curso 2026-2027.

Antecedentes

1. El 20 de agosto del año 2026 se publicó en el BOIB número 104 la Resolución del Alcalde, por la cual se convocan subvenciones para transporte a los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria para el curso 2026-2027.

2. En fecha 18 de septiembre año 2026 finalizaba el plazo para presentar solicitudes a dicha convocatoria. Y, una vez revisadas las solicitudes, todas ellas cumplen los requisitos establecidos y presentan completa, la documentación exigida en las Bases.

Fundamentos de derecho

1. La ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas baleares (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

3. El Decreto del Alcalde de 17 de agosto de 2026 por el cual se convocan subvenciones para transporte a los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria para el curso 2026-2027. (BOIB número 104, de 20 de agosto de 2026).

4. El artículo 6 y 15 de la Ordenanza General núm. 15, reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ses Salines (BOIB núm. 116, de 21 de agosto de 2004).

5. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, en uso de las facultades legalmente conferidas de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL),

RESUELVO

1. Admitir todas las solicitudes presentadas, ya que todas ellas cumplen con los requisitos establecidos y aportan la documentación completa establecida en las Bases.

2. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas económicas que se relacionan a continuación en el Anexo I, en concepto de subvenciones para transporte a los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria para el curso 2026-2027, por un importe de 300 € (trescientos euros), cada una de ellas con cargo a la aplicación presupuestaria 320.481.00 del presupuesto de gastos 2026.

3. Denegar las ayudas económicas al transporte a las personas que se relacionan en el Anexo 2, dado que su fecha de nacimiento NO se sitúa entre los años 2002 y 2010 y, por tanto, no cumplen con los requisitos de esta convocatoria.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1230948

4. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines (www.ajsessalines.net).

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente a la publicación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ses Salines, en la fecha de la firma electrónica *(20 de octubre de 2026)*
El alcalde
Guillem Francesc Mas Bonet.

ANEXO 1
Relación ordenada por núm. de registro de entrada de la solicitud de las personas a las que se conceden las ayudas al transporte para el curso 2026-2027

NÚM. EXP.	DNI/ NIE
3948/2026	42**5210X
1505/2026	451**373C
3744/2026	41620**0H
3803/2026	4**73894Z
1575/2026	416**072P
3888/2026	4**24756T
3912/2026	4162**63Z
3912/2026	4**72563B
3951/2026	7883**89K
3981/2026	4**57848H
3832/2026	4165**41W
3833/2026	4**57440R

ANEXO 2
Relación ordenada por núm. de registro de entrada de la solicitud de las personas a las que NO se conceden las ayudas al transporte para el curso 2026-2027

NÚM. EXP.	DNI/ NIE
3767/2026	41706**9E
3816/2026	4**05986N
3887/2026	Z21**449Z
3981/2026	5**34301P

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1230948